

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias A.N.M.A.T. DISPOSICION Nº

BUENOS AIRES,

M 4 NOV 2003

VISTO el Expediente nº 1-47-11344/02-0 del Registro de la esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TECNO AGRO VIAL S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (en adelante REM) de esta Administración Nacional, de un nuevo Gas Medicinal, el que será elaborado en la República Argentina.

Que las actividades de elaboración, producción, fraccionamiento, importación, exportación, comercialización y depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de medicamentos se encuentran regidas por la Ley 16.463 y sus Decretos Reglamentarios y la Resolución (M.S) nº 1130/00.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos legales del Artículo 9° de la Resolución (M.S) n° 1130/00.

Que como surge de la documentación aportada ha satisfecho los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia y de su informe se desprende que el producto reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción se solicita.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que la indicación, posología, vía de administración, condición de expendio y los proyectos de rótulos se consideran aceptables y reúnen los requisitos que contempla la norma legal vigente.

Lung



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias A.N.M.A.T.

ANEXO II CERTIFICADO

Expediente n° 1-47-11344/02-0

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); Certifica que, mediante la Disposición nº con lo solicitado por la firma TECNO AGRO VIAL S.A. se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales, de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre Comercial: OXIGENO MEDICINAL 99,5%

Industria ARGENTINA

Lugar de elaboración: Ruta de la Tradición 4669 y General Paz 1725/61 Localidad 9 de Abril, Partido Estaban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente Disposición se detallan a continuación:

Fórmula: OXIGENO 99,5% V/V

Presentaciones: OXIGENO GASEOSO PRESURIZADO EN CILINDROS METALICOS DE 0,25, 0,5, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 10 M3; OXIGENO LIQUIDO CRIOGENICO EN TERMOS DE 125 Y 140 LITROS; OXIGENO LIQUIDO CRIOGENICO EN CISTERNAS MOVILES DE 2500 Y 12000 M3.

Período de Vida útil: VEINTICUATRO (24) MESES

Se extiende a la firma TECNO AGRO VIAL S.A. el CERTIFICADO impresa en el mismo.

19 4 NOV 2003 Ciudad de Buenos Aires;

Expediente nº 1-47-11344/02-0

DISPOSICION Nº

Dr. Manuel R. Limeres Interventor

A.N.M.A.T.